

# Rombo Compañía Financiera



Buenos Aires, 09 de febrero de 2024

Señores

Bolsa de Comercio de Buenos Aires  
Sarmiento 299 – 2do Piso

Presente

*Ref.: Rombo Compañía Financiera S.A. s/ Aviso de pago de intereses de la Serie N° 56 de Obligaciones Negociables.  
Remisión de aviso para su publicación.*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de responsable suplente de las relaciones con el mercado de Rombo Compañía Financiera S.A. (“Rombo”), con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad de Buenos Aires, con domicilio especial constituido en Suipacha 1111, piso 8°, Ciudad de Buenos Aires (Hope, Duggan & Silva Abogados), en relación al pago de servicios de interés de la serie N° 56 de Obligaciones Negociables emitidas por Rombo, a fin adjuntar a la presente el aviso de pago correspondiente.

Solicitamos a Uds. tengan a bien publicar el aviso de pago que se adjunta.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Diego Gorosito  
Responsable suplente de relaciones con el mercado

Ref.: Aviso de pago de intereses de Obligaciones Negociables Serie 56

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A. (la "Sociedad"), a fin de informales que se efectuará el pago del sexto período de intereses de las Obligaciones Negociables Serie 56, cuyas características principales se detallan a continuación:

**Agente de pago:** Caja de Valores S.A. – 25 de Mayo 362 – Capital Federal. - Argentina

**Fecha de pago:** 19 de febrero de 2024

**Período al que corresponde el pago de intereses:** Desde el 19 de noviembre de 2023 hasta el 19 de febrero de 2024

**Interés que se abona en pesos:** \$253.231.228,47 (pesos doscientos cincuenta y tres millones doscientos treinta y un mil doscientos veintiocho con 47/100)

**Tasa de interés del período:** 122,853347%

**Porcentaje de intereses del período según capital inicial:** 30,965775%

**Período de cálculo de tasa variable:** de 09/11/2023 a 05/02/2024, inclusive.

Es importante destacar, que la Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de Obligaciones Negociables Serie 56.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

*Apoderado*